

## **PROCESO PRECONTRACTUAL DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS.**

### **1. CONVOCATORIA:**

El Ministerio de Minas y Petróleos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 58 y 59 de su Reglamento, resolvió convocar a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, a participar en el presente proceso precontractual de subasta inversa electrónica para la provisión del Servicio de Internet Corporativo para el Ministerio de Minas y Petróleos, conforme las especificaciones, términos de referencia y condiciones técnicas que se detallan en estos Pliegos.

### **2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el presente proceso de subasta inversa, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras legalmente establecidas en el país, que se encuentren inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública.

### **3. DISPONIBILIDAD DE FONDOS:**

Conforme consta de la certificación de fondos conferida por la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando No. 368-DAF-SP-08 de 4 de noviembre de 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos, en el presupuesto institucional del presente año fiscal, cuenta con los recursos suficientes para la provisión del Servicio de Internet Corporativo para el Ministerio de Minas y Petróleos, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 01, 20, 23, 24.001.53.01.05.101 y 20.002.73.01.05.101 denominadas “Telecomunicaciones”.

### **4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial para la provisión del Servicio de Internet Corporativo para el Ministerio de Minas y Petróleos, es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00).

Se deberá tomar en cuenta al momento de la presentación de la oferta económica y de la puja que el valor a ofertar incluirá las doce (12) mensualidades, y los valores de la instalación y configuración.

### **5. PROCEDIMIENTO**

- 5.1. Adquisición de documentos.-** Los presentes Pliegos pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Minas y Petróleos [www.minasypetroleos.gov.ec](http://www.minasypetroleos.gov.ec), y en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).
- 5.2. Pago de inscripción para participar en el presente proceso.-** Los participantes **no** deberán cancelar ningún valor en concepto de inscripción para participar en el presente proceso.
- 5.3. Aclaraciones.-** Toda aclaración sobre el sentido o alcance de los presentes documentos precontractuales o respecto de las características y condiciones mínimas que deben reunir los bienes a adquirirse, serán solicitadas a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), dentro del término no mayor a la mitad del previsto para la presentación de las propuestas técnicas, y, el Ministerio de Minas y Petróleos procederá a absolver tales consultas a través de dicho portal, en el término máximo de 24 horas, sin que esto interrumpa el término de presentación de propuestas.

El Ministerio por su propia iniciativa, de considerar que existen aspectos que deben ser aclarados o reformados, así como plazos que por motivos de caso fortuito o fuerza mayor deben ser modificados, los comunicará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Estas aclaraciones y/o modificaciones solo podrán realizarse dentro de un término no mayor a las dos terceras partes de aquél previsto como fecha tope para la presentación de las propuestas técnicas, siempre que no se modifique el objeto de la contratación.

- 5.4. Presentación de propuestas técnicas.-** La propuesta técnica se entregará en la Tesorería del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el segundo piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, **desde el día viernes 7 de noviembre de 2008 hasta las 15H00 del día jueves 13 de noviembre de 2008**, en un sobre cerrado, que deberá contar con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial. La diligencia de apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Minas y Petróleos, ubicada en el quinto piso del edificio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, situado en la calle Juan León Mera y Avenida Francisco de Orellana, esquina, de la ciudad de Quito, a las 15H30 del día jueves 13 de noviembre de 2008. No se aceptarán propuestas condicionadas, ni enviadas por correo o fax, ni presentadas fuera del día y hora señalados como límite para hacerlo.
- 5.5. Contenido de las propuestas técnicas.-** El sobre único de la propuesta técnica contendrá los siguientes documentos actualizados en original o copia certificada por autoridad competente o protocolizados por Notario Público, según el caso:
- a) Carta de presentación y compromiso según el modelo de formulario (No. 1) que conste en los documentos precontractuales;
  - b) La propuesta técnica según el modelo de formulario (No. 3) que conste en los documentos precontractuales, en el que constará el plazo de validez de la oferta, la forma de pago, el plazo de entrega, las especificaciones del servicio ofertado y la firma de responsabilidad del oferente;
    - b.1) Propuesta.-** La propuesta se formulará por la totalidad del servicio convocado. Ningún oferente podrá presentar propuestas alternativas ni condicionadas.
    - b.2) Plazo.-** El servicio se prestará por un plazo de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2009, por lo que cualquier instalación deberá realizarse con anterioridad a dicha fecha.
    - b.3) Precio.-** En la propuesta técnica **NO SE ESPECIFICARÁ EL PRECIO DEL SERVICIO CONVOCADO**. La especificación del precio del servicio en la propuesta técnica descalifica e inhabilita la propuesta en forma automática.
    - b.4) Forma de pago.-** El pago se lo realizará en doce (12) mesualidades vencidas, previa presentación de la factura correspondiente al mes vencido; a excepción de los costos de instalación, los mismos que serán cancelados una vez culminada la instalación.
    - b.5) Validez de las propuestas.-** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha señalada para llevarse a cabo la puja, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables.
  - c) Certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías o de la entidad de control respectiva, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el Ecuador;
  - d) Certificado del Cónsul del Ecuador, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente del país en el que tiene su domicilio principal la empresa extranjera oferente, sobre la existencia legal y

- la capacidad para contratar en el Ecuador de ésta, vigente a la fecha tope para la presentación de ofertas, para el caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero;
- e) Para el caso de personas jurídicas, el nombramiento del representante legal o poder notarial de designación de apoderado en Ecuador, debidamente legalizado e inscrito y con vigencia a la fecha de presentación de la oferta;
  - f) Copia del Certificado que acredite que el participante se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores RUP, a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha tope para la presentación de propuestas;
  - g) Copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes RUC; y,
  - h) Copia del certificado de contribuyente especial, si lo tuviere;

El no presentar cualquiera de los documentos antes enunciados acarreará la descalificación del oferente.

Los documentos se presentarán foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el proponente. Las ofertas se redactarán en castellano, de acuerdo con los modelos constantes en los documentos precontractuales, pero podrán agregarse catálogos en otros idiomas.

Solo se subsanarán las omisiones de forma, por sumilla, numeración y tipográficos conforme al artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se considerará únicamente las propuestas técnicas que se ciñan a los requisitos establecidos en estos documentos precontractuales. La falta de presentación de documentos en originales o copias debidamente certificadas, salvo los catálogos, dará lugar a que las ofertas sean desechadas.

- 5.6. Calificación, habilitación y notificación.-** El Ministerio de Minas y Petróleos, de considerarlo conveniente designará una Subcomisión de Apoyo para que analice las propuestas técnicas, y, una vez recibido el informe de dicha subcomisión, calificará, habilitará y notificará por intermedio del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos en los Pliegos y demás documentos precontractuales.

La notificación de los participantes calificados y habilitados se la realizará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el día martes 18 de noviembre de 2008.

- 5.7. Causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica.-** Las causas para descalificar e inhabilitar la propuesta técnica son las siguientes:

- 5.7.1.- Si las ofertas están incompletas, es decir se han omitido alguno de los documentos, formularios o certificaciones solicitadas;
- 5.7.2.- Si en la propuesta técnica se formulará el precio del servicio convocado;
- 5.7.3.- Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- 5.7.4.- Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano;
- 5.7.5.- Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;
- 5.7.6.- Si los documentos presentados por el oferente son copias simples, es decir que no se presenten en originales o en copias certificadas antes autoridad competente;
- 5.7.7.- Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- 5.7.8.- Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;
- 5.7.9.- Si no se ofertan todos los bienes convocados; y,

**5.7.10.-** Si se propone un plazo de ejecución del contrato o una forma de pago diferentes a los especificados en estos pliegos.

- 5.8. Propuesta Económica Inicial.-** Los oferentes habilitados remitirán su propuesta económica inicial a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), desde el día en que se les notificó que fueron calificados y habilitados hasta las 16H00 del día miércoles 19 de noviembre de 2008. Su contenido solo se dará a conocer al inicio de la puja.

El valor de la propuesta se la formulará por la totalidad del servicio convocado, en dólares de los Estados Unidos de América.

Las ofertas incluirán todos los costos en que incurra el oferente incluso los impuestos de ley.

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.

- 5.9. Puja.-** La puja de subasta inversa se realizará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), el día jueves 20 de noviembre de 2008, desde las 10H00 hasta las 11H00.

Todos los participantes calificados y habilitados pueden realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja, que consideren necesarias, siempre y cuando se las realice en un porcentaje de 1% frente a la última oferta económica más baja presentada.

Por ninguna razón se podrá, conocer la identidad de los participantes habilitados en la subasta, hasta que el procedimiento haya concluido con la adjudicación respectiva

Los valores presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad, cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir valores que le permitan realizar una mejor oferta.

- 5.10. Validez de las propuestas.-** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir del día señalado para llevarse a cabo la puja, y, desde esa fecha hasta la culminación del referido plazo, las ofertas serán irrevocables e inmodificables.

- 5.11. Adjudicación.-** El Ministerio de Minas y Petróleos, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio. El resultado será publicada en [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

La adjudicación se realizará por la totalidad del servicio convocado, a favor de la propuesta que habiendo sido calificada y habilitada por el Ministerio de Minas y Petróleos, haya ofertado el menor precio durante el período de puja

## **6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:**

Será responsabilidad del proponente cumplir con los requerimientos constantes en los Términos de Referencia.

## **7. ASPECTOS GENERALES:**

El Ministerio de Minas y Petr leos no asume ning n tipo de obligaci n patronal o laboral para con la oferente, ni con persona alguna contratada o asignada por  sta para el cumplimiento del contrato que se adjudicar a, correspondiendo a la adjudicataria asumir el pago de las obligaciones derivadas de la observancia de la legislaci n ecuatoriana a que tengan derecho los trabajadores que conforman su equipo de trabajo.

Cualquier reclamaci n o demanda que los trabajadores que conforman el equipo de trabajo de la Contratista presentaren contra el Ministerio de Minas y Petr leos, derivada de la ejecuci n de este instrumento, deber  ser asumida por la Contratista.

La Contratista, al ser el  nico responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecuci n del Contrato, es quien debe asumir la relaci n con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ning n concepto.

El Ministerio de Minas y Petr leos, se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente este proceso, por as  convenir a los intereses nacionales o institucionales, sin que tal circunstancia motive el reconocimiento de gastos por indemnizaci n u otros reclamos de los participantes.

## **8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO**

El Ministerio de Minas y Petr leos podr  declarar desierto el concurso, y en consecuencia ordenar la reapertura del mismo o convocar a un nuevo proceso cuando concurra una de las siguientes causas:

**8.1.-** Por no haberse presentado ninguna propuesta

**8.2.-** Por haber sido descalificadas, inhabilitadas o consideradas inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la  nica presentada.

**8.3.-** Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,

**8.4.-** Por violaci n sustancial del procedimiento precontractual.

## **9. CAUSA ESPECIAL PARA DESCALIFICACI N DE LAS PROPUESTAS**

Una oferta ser  inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteraci n de la informaci n presentada.

Atentamente,

**Homero Rend n Balladares**  
**DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETR LEOS**

## **ANEXO 1**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS.**

El Ministerio de Minas y Petr leos requiere de la renta de equipos de telecomunicaciones y servicios para la provisi n de Internet Corporativo. Los trabajos deben ser completos, cumpliendo a cabalidad su fin; y por lo tanto, deben incluir todos los elementos y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, a n cuando no se mencionen expl citamente.

- El proveedor deber  contar con los permisos respectivos ante los organismos de regulaci n de telecomunicaciones para proveer servicios de valor agregado. En la propuesta se deber  adjuntar un documento que certifique los permisos respectivos.
- Es obligaci n del proveedor realizar una inspecci n f sica de las instalaciones del Ministerio, con el objetivo de incluir en su propuesta todos los materiales necesarios para que en la propuesta se contemplen todos los trabajos de instalaci n y obras civiles para la  ltima milla, y que se encuentren a satisfacci n del Ministerio de Transporte como administradores del edificio. Se deber n respetar las normas t cnicas y para la instalaci n de la  ltima milla en el interior del Data Center.
- La propuesta debe incluir la provisi n de la  ltima milla como el servicio de Internet.
- Se deber  especificar en la propuesta la tecnolog a de  ltima milla a utilizar, sea esta de cobre, fibra  ptica o inal mbrica.
- Se requiere de un Servicio de Internet Corporativo de ancho de banda 4 Mbps de subida y 4 Mbps de bajada y sin nivel de compartici n, es decir relaci n 1:1 hasta el NAP de las Am ricas. Al ser canal sin compartici n el ancho de banda no deber  verse afectado a n en las horas pico de la red del proveedor. Adicionalmente se requiere de un canal extra de 256 Kbps (Clear Channel o ADSL) para efectuar pruebas externas de funcionamiento de las aplicaciones y servicios WEB que brinda el Ministerio de Minas y Petr leos.
- Los equipos de telecomunicaciones a utilizar el proveedor deber  permitir la segmentaci n del ancho de banda para diferentes aplicaciones WEB a solicitud de Gesti n Tecnol gica.
- El proveedor debe asignar al Ministerio como m nimo 16 direcciones IPs p blicas.
- El porcentaje m nimo de disponibilidad del servicio que el proveedor debe garantizar es del 99,6% tanto en  ltima milla como en la salida internacional. Para el c lculo de la disponibilidad no se tomar n en cuenta los tiempos relacionados con los trabajos de mantenimiento y mejora de la red de comunicaciones del oferente ni problemas generados por la red interna del Ministerio.
- Ser  responsabilidad del oferente realizar todos los tr mites necesarios ante los organismos administradores de dominios para la realizaci n de los cambios del direccionamiento IP p blico del Ministerio. Estos tr mites se realizar n sin ning n costo extra para el Ministerio.

- Para la cancelación de las facturas mensuales del servicio, se deberá presentar junto con la factura un informe técnico en el cual se detallen los problemas suscitados y la disponibilidad del servicio. Si la disponibilidad es menor a la ofertada, en la factura serán descontados los valores de las horas mensuales en exceso en las cuales no hubo servicio, caso contrario el pago de la factura no será tramitado hasta que se realicen los respectivos cambios en los valores. Sin la presentación del informe técnico mensual no se realizará el trámite de pago de la factura hasta que el informe sea presentado.
- El proveedor deberá dotar al Ministerio de al menos 5 cuentas dial-up gratis para la realización de monitoreos externos.
- El proveedor debe contar con un sistema de monitoreo y control del enlace de telecomunicaciones las 24 horas del día. El proveedor debe facilitar al Ministerio de Minas y Petróleos un acceso vía WEB para el monitoreo del enlace mediante un nombre de usuario y una contraseña.
- El proveedor debe contar con un servicio de atención al cliente con disponibilidad 7x24, es decir los 7 días de la semana, 24 horas del día. Para ello, el proveedor deberá establecer un punto único de contacto o Call Center, donde los técnicos del Ministerio de Minas y Petróleos puedan reportar los problemas presentados.
- En caso de que la atención de forma remota no sea suficiente para la solución de los problemas detectados, el proveedor deberá enviar técnicos especializados al lugar donde se presenta el problema, y solucionarlos, sin costo adicional para el Ministerio de Minas y Petróleos. El proveedor deberá indicar en su propuesta los tiempos de respuesta en los que se compromete estar en el sitio del problema, y los tiempos que tomarían los arreglos, en ningún caso mayor a 2 horas.
- El Ministerio de Minas y Petróleos otorga al proveedor hasta 24 horas al año para la realización de mantenimientos preventivos de los canales y equipos de comunicaciones. La realización de estos trabajos debe coordinarse con el Departamento de Gestión Tecnológica con al menos 48 horas de anticipación.
- El Ministerio de Minas y Petróleos otorga al proveedor hasta 24 horas al año para la realización de trabajos de mejoramiento en la red. La realización de estos trabajos debe coordinarse con el Departamento de Gestión Tecnológica con al menos 48 horas de anticipación.
- Los trabajos de mantenimiento y mejoramiento serán realizados en horarios desde las 20h00 hasta las 06h00, nunca en periodos de tiempo mayores a 4 horas consecutivas.
- Cada vez que suceda alguna falla en la provisión del servicio por parte del proveedor, es obligación de éste enviar un informe técnico al Departamento de Gestión Tecnológica en el cual se indique las causas de la falla, acciones tomadas y tiempos de caída y solución del problema. Este informe debe presentarse en un tiempo máximo de 24 horas después de haber sido solucionado el problema. La presentación de este informe es independiente del informe mensual de disponibilidad del servicio para pagos de las facturas.
- El proveedor debe garantizar la realización de futuras posibles ampliaciones del canal de comunicaciones.
- El proveedor debe garantizar la transmisión ilimitada de información y sin ningún tipo de restricción.

- El proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo donde se presenten los tiempos parciales de avances en la ejecución de las obras y el tiempo total de su implementación. Después de la implementación total del sistema el proveedor deberá entregar un informe técnico donde consten todas las configuraciones y esquema de conexiones.
- Dentro de este cronograma se deberá establecer un tiempo de estabilización de mínimo 5 días calendario luego de la instalación final; tiempo en el cual se realizarán todos los ajustes necesarios a los equipos hasta conseguir un óptimo funcionamiento del servicio. Este periodo de estabilización no será facturado.
- Será obligación de la empresa proveedora, independientemente de la última milla, instalar protectores de línea para sus equipos. No será responsabilidad del Ministerio cualquier daño causado por agentes externos a la red eléctrica regulada y con protección de tierra.
- En el caso de que un equipo deje de funcionar, es responsabilidad del proveedor reemplazarlo inmediatamente por uno de similares características, con el fin de que el enlace de comunicaciones y el servicio de Internet estén permanentemente disponibles. Después de que el equipo averiado haya sido arreglado, de ser necesario, el proveedor deberá hacer el cambio correspondiente, en horarios donde el impacto sea el mínimo posible para el funcionamiento del servicio de Internet y en coordinación con el Departamento de Gestión Tecnológica.
- En caso de que el equipo averiado no pudiera ser arreglado, el proveedor se compromete a reemplazarlo por uno de al menos iguales características sin ningún costo extra para el Ministerio de Minas y Petróleos y en horarios donde el impacto sea el mínimo posible para el funcionamiento del servicio de Internet y en coordinación con el Departamento de Gestión Tecnológica.
- El proveedor es el responsable de realizar todos los trabajos técnicos necesarios para la instalación, configuración y pruebas de funcionamiento hasta lograr la total operatividad del servicio a contratar.
- En caso de requerirse la ejecución de obras civiles, éstas estarán totalmente a cargo del proveedor y deben especificarse en la propuesta sin costo alguno.
- El proveedor debe especificar en su propuesta todos los servicios adicionales que se compromete a brindar al Ministerio de Minas y Petróleos, tales como antivirus y antispyware.

#### **GARANTÍA TÉCNICA.**

- El proveedor debe garantizar que los equipos y servicios ofertados son de su propiedad y que incorporan tecnología de punta.
- El proveedor garantizará que los equipos ofertados están libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, a la fabricación o a cualquier acto u omisión del contratista, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de estos.

### **FORMULARIO 1**

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Concurso No. \_\_\_\_\_

**Señor**

**Homero Rendón Balladares**

**DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETRÓLEOS**

**En su Despacho.-**

De mi consideración:

Yo, \_\_\_\_\_, como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

1. En caso de resultar adjudicatario del presente proceso me comprometo a cumplir con el objeto del contrato adjudicado.
2. La propuesta se encuentra presentada de acuerdo a las exigencias y condiciones de la Invitación y Términos de Referencia, en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes; y, es en todo aspecto, honrada y de buena fe.
3. Conozco las condiciones existentes respecto a la ejecución del contrato y, he estudiado los documentos precontractuales, inclusive los alcances emitidos, por lo que me encuentro satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones como concursante y a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior sobre el proceso, aduciendo desconocimiento del lugar o de la Invitación y demás documentos precontractuales.
4. Conozco que el Ministerio de Minas y Petróleos está facultado para adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso, si así conviene a los intereses institucionales.
5. Me comprometo a firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que el Ministerio de Minas y Petróleos señala que se va a proceder a suscribir el contrato.
6. Acepto que, en caso de negarme a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se me haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se comunicará de este particular a la Contraloría General del Estado para que se me incluya en lista de adjudicatarios fallidos que publica dicho órgano de control, lo cual impedirá que suscriba contratos con el Estado y las instituciones del Sector Público por el período que dure la sanción referida.
5. Mi representada cumple con los requisitos de elegibilidad, y declaro, bajo juramento, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades, para contratar con el Estado o el sector público de la República del Ecuador.
6. Renuncio a todo reclamo usando la vía diplomática, para cualquier asunto relacionado con este proceso, de ser el caso.
7. Entiendo que los valores indicados en el formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
8. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo al Ministerio de Minas y Petróleos a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
10. En caso de ser adjudicatario me comprometo a presentar la garantía de fiel cumplimiento que requiere el Ministerio de Minas y Petróleos para la celebración del contrato, dentro del término que se me confiera para el efecto, so pena de que se ejecute la garantía de seriedad de la oferta y se me declare adjudicatario fallido.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del oferente o del representante legal  
o apoderado de la persona jurídica oferente)

## FORMULARIO N° 2

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. **Nombre del proponente** \_\_\_\_\_
2. **Dirección:**  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_  
e-mail \_\_\_\_\_  
facsimil \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del oferente o del representante legal  
o apoderado de la persona jurídica oferente)

## FORMULARIO NO. 3 MODELO DE FORMULARIO DE LA PROPUESTA

Quito, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

**Señor**  
**Homero Rendón Balladares**  
**DELEGADO DEL MINISTRO DE MINAS Y PETRÓLEOS**  
**En su Despacho.-**

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Minas y Petróleos, para la provisión del Servicio de Internet Corporativo para el Ministerio de Minas y Petróleos, habiendo examinado los documentos precontractuales, declaro que conozco la naturaleza y las condiciones del objeto a contratarse, por lo cual los bienes que oferto con sus respectivas especificaciones técnicas son los siguientes:

---

---

---

---

---

---

En el caso de ser adjudicatario de la contratación materia del presente proceso, declaro bajo juramento también, comprometerme a cumplir con el objeto del contrato, condiciones, instrucciones establecidos en la convocatoria y demás documentos precontractuales que forman parte integrante de este proceso.

La propuesta tiene un período de validez de noventa días, contados a partir del \_\_\_\_\_ (fecha señalada para llevarse a cabo la puja)

Propongo como forma de pago y plazo de entrega del servicio materia de este proceso, las siguientes:

Plazo de entrega del servicio: \_\_\_\_\_

Forma de pago: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del oferente o del representante legal  
o apoderado de la persona jurídica oferente)